



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2529-2022-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2529-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiocho de diciembre del  
año dos mil veintidós.-

**Sumilla:** AUTORIZAN ENCARGATURA de personal  
jurisdiccional y administrativo.

### VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 512-2020-GG-PJ del 12 de octubre del 2020, por el que se aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial"; Resolución Administrativa N° 000369-2022-GG-PJ del 14 de noviembre del 2022, por el que se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial; Informe Técnico N° 001778-2022-OP-UAF-GAD-CSJU-PJ, del 28 de diciembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

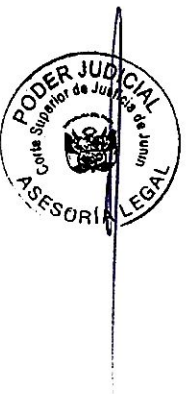
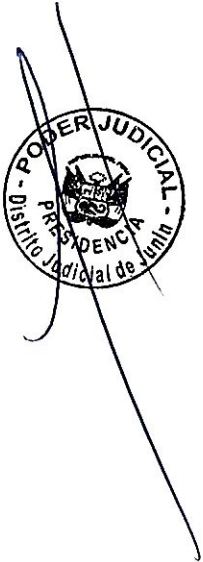
**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ se aprueba la Directiva N° 512-2020-GG-PJ del 12 de octubre del 2020, por el que se aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial", documento normativo que establece los lineamientos necesarios que permitan a este Poder del Estado reconocer el pago de encargaturas, a los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad a las que se establecen en sus respectivos contratos de trabajo;

**Tercero.-** A este respecto, el sub numeral 4.5 de la Directiva antes referida, establece que la encargatura es el desplazamiento temporal de un trabajador permanente a un cargo con funciones de mayor complejidad o de dirección; siempre y cuando cumpla con el perfil del cargo a ocupar, se encuentre la plaza presupuestada vacante o libre y el trabajador otorgue su consentimiento. Si el encargo excede los 30 días calendarios consecutivos, el trabajador tendrá derecho a recibir la diferencia remunerativa;

**Cuarto.-** Asimismo en el sub numeral 5.2 de la Directiva referida en los considerandos anteriores se precisa que los Presidentes de las Cortes Superiores de

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona"





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2529-2022-P-CSJU/PJ

Justicia son los responsables de autorizar los encargos de funciones de los trabajadores en el ámbito de su Corte;

Al respecto es necesario precisar que el encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos;

**Quinto.-** En tal sentido, mediante Informe Técnico N° 001778-2022-OP-UAF-GAD-CSJU-PJ, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Coordinación de Recursos Humanos, sustenta la viabilidad para autorizar las encargaturas de servidores jurisdiccionales y administrativos, señalando, además, que los servidores propuestos cumplen con el perfil mínimo requerido en el "Clasificador de cargos del Poder Judicial" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000369-2022-GG-PJ del 14 de noviembre del 2022;

**Sexto.-** Por tanto, siendo la principal preocupación de la Presidencia de esta Corte Superior lograr una correcta, oportuna y eficaz administración de decisiones jurisdiccionales y atendiendo a la necesidad del servicio, es necesario autorizar las encargaturas, antes propuestas;

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 512-2020-GG-PJ del 12 de octubre del 2020, que aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial";

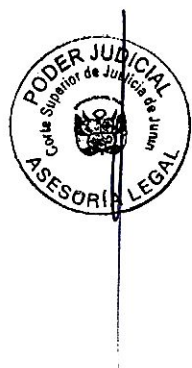
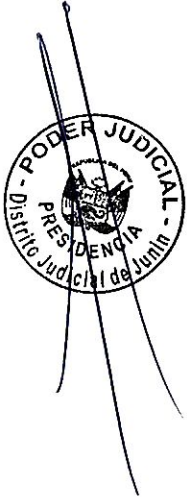
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **DEYSI ISABEL AGÜERO SOLORZANO** (Técnico Administrativo I) como Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de San Agustín de Cajas, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento de la titular de la plaza, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la ENCARGATURA** del servidor **PAUL FAUSTINO ALVA RICARDI** (Secretario Judicial), como Relator I (e) de la Sala Civil Permanente de Huancayo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuesta N° 067258; b) Hasta el 31 de enero del 2023; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **LUCY HAYDEE ARROYO ZEVALLOS** (Auxiliar Administrativo I) como Secretario Judicial (e) del

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona"





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2529-2022-P-CSJ/JU/PJ

Primer Juzgado Civil de Huancayo, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento de la titular de la plaza, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **JULIA ISABEL BROCOS ROMANI** (Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado) como Secretario de Sala (e) de la Segunda Sala Especializada Laboral Permanente de Huancayo, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 073188, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **KAREN MILAGROS CÁRDENAS LORENZO** (Secretaria Judicial) como Secretaria de Sala (e) de la Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 065109, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **ANA MARIA DEL PILAR CARRIÓN RODRIGUEZ** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento de la titular de la plaza, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **JHONATTAN RONNIE ARMAS PRADO** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Secretario Judicial (e) de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Ana Paula Medrano Aliaga como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Tarma; b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **RUTH CHAUCAYANQUI ZORRILLA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Tercer Juzgado Civil de Huancayo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2529-2022-P-CSJU/PJ

cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 067817, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO NOVENO: AUTORIZAR, la ENCARGATURA del servidor CARLOS ENRIQUE CORAZON AREVALO (Asistente Judicial), como Secretario Judicial (e) del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento del titular de la plaza; b) Hasta el 31 de enero del 2023; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.**

**ARTÍCULO DÉCIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora SARA HILDA CORNEJO MOSTAJO (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Quinto Juzgado Civil de Huancayo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 069873, b) Hasta el 31 de enero del 2023 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora LILIAN CRUZADO BALLON (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal de Huancayo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Claudio Luis Méndez Cornejo como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de La Oroya - Yauli, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZAR, la ENCARGATURA del servidor WILY DAWIS CUBA ÑAVINCOPA (Secretario Judicial), como Relator I (e) de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Luis Rolando Oblitas Cevallos como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar; b) Hasta el 31 de enero del 2023; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.**

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: AUTORIZAR, la ENCARGATURA del servidor BEDER ALEX DE LA CRUZ LLACTA (Asistente Judicial), como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2529-2022-P-CSJU/PJ

de Junín; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Milanova Delia Castillo Ayala como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Civil de Huancayo; b) Hasta el 31 de enero del 2023; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **CRISTINA MIRELLA ELIAS REYNOSO** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza N° 069452, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **ESCAIRIT VANESSA ESTRADA CARHUAMACA** (Asistente Judicial) como Analista I (e) del Módulo de Familia Central Ley N° 30364; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Glendy Orellana Matos, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **ANABELLY KATHERINE FABIAN ZAVALA** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 071348, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **MIRIAM MILITZA FERNANDEZ LOPEZ** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Concepción; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor Paul Faustino Alva Ricaldi, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: AUTORIZAR, la ENCARGATURA** del servidor **YERSON JESUS HIDALGO TAQUIRI** (Asistente Judicial), como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2529-2022-P-CSJ/JU/PJ

licencia sin goce de haber de la servidora Dilma Zoraida Clemente Salome; b) Hasta el 31 de enero del 2023; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **GIANMARCO JOSÉ HUAMÁN ARTICA** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Julia Isabel Brocos Romaní, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **IRBIN EMILIO HUAMAN MATA** (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo I (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber del servidor José Héctor Acosta Velarde, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

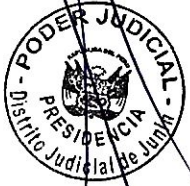
**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **JESSICA MARLENY JUSCAMAITA ALTEZ** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 073426, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **CARLOS LAZO LOPEZ** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) de la Sala Mixta de Tarma; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 069224, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **LUIS ENRIQUE LOZANO JUZCAMAYTA** (Asistente Administrativo II) como Analista II (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Wilder Virgilio Rojas Tidla como Coordinador I del Área de Tesorería, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **ISABEL GERARDA MALLAOPOMA CAMARENA** (Auxiliar Administrativo I) como Secretaria Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Concepción; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento de la titular de la plaza, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **GINA NOEMI MAYTA CASTRO** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) del Cuarto Juzgado de Trabajo Permanente de Huancayo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor Wily Dawis Cuba Ñavincopa, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **LUIS ANGEL MENDOZA CERRÓN** (Asistente en Servicios de Comunicaciones I) como Técnico Judicial (e) de la Sala Civil Permanente de Huancayo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se someta a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 061766, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **JESÚS NOEL MIRANDA VELARDE** (Asistente de Sistemas) como Asistente Administrativo II (e) de la Administración del Módulo Básico de Justicia de Concepción; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Ronald Donato Flores Quiñones como Coordinador I de Informática, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **NADIA BEATRIZ PALOMINO RODRÍGUEZ** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 073546, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **MARIEL VERIOSHKA PAREDES SÁNCHEZ** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2529-2022-P-CSJJU/PJ

Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Maribel Jinés Rafael como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO TRIGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **EDITH PEREZ JUZCAMAYTA** (Secretaria Judicial) como Relator I (e) de la Primera Sala Laboral permanente de Huancayo, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Gabriela Carhuamaca Quispe como Juez Supernumerario del Noveno Juzgado de Familia Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **JOSÉ ANTONIO PÉREZ PONCE** (Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 080300; b) Hasta el 31 de enero del 2023; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero;

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **IORELA PINCO ESPINAL** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Diana Luz Corrilloclla Sánchez como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado El Tambo, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **JANET JUANA REYES ORIHUELA** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Mercedes Georgina Chuquipuma Ricse como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado penal Unipersonal Subespecialidad en Delitos





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2529-2022-P-CSJU/PJ

Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **MARIA LUISA RICARDI OCHOA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 067282, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **VICTOR ROBER RIVERA MATOS** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Judicial (e) del Módulo Básico de Justicia de Tarma; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 074383, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **ROCIO DEL CARMEN RODRIGUEZ MEZA** (Técnico Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 064122, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **JUDITH MILAGRITOS ROJAS DELZO** (Especialista Judicial de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 080301, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

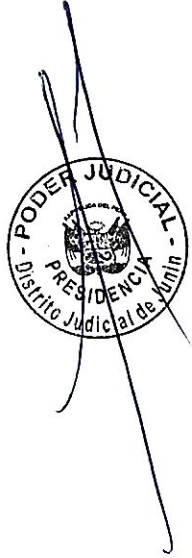
**ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **GIOVANNA ROJAS GALARZA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 061607,



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2529-2022-P-CSJU/PJ

b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **NELSON HUGO ROMERO MACHUCA** (Auxiliar Judicial) como Técnico Judicial (e) de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 071656, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **CARLOS JHOMME SAMANIEGO CASTRO** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 067576, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **ANA MARIA SANCHEZ CASTAÑEDA** (Asistente Administrativo II) como Analista II (e) de la Unidad de Servicios Judiciales; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Edilberto Córdova Valencia como Coordinador I del Registro Distrital Judicial, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **RAFAEL JOSMELL SÁNCHEZ LLANTOY** (Auxiliar Judicial) como Secretario Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Junín, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 074241, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



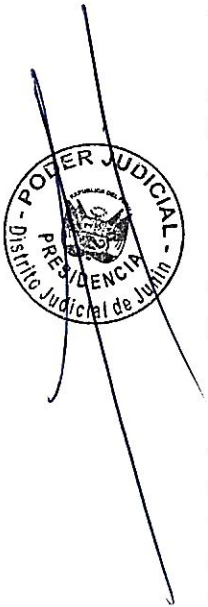
**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **ROXANA BIANEY SEGAMA CÁCERES** (Técnico Judicial), como Secretaria Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba - Tayacaja de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2529-2022-P-CSJ/JU/PJ

Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 072512; b) Hasta el 31 de enero del 2023; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

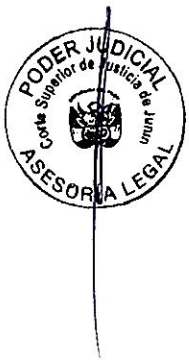


**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **SUSY TEODORA SERVA MEZA** (Auxiliar Administrativo I) como Secretario Judicial (e) del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Lenin Roder Pérez Navarro como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **EVELYN JUANA INES TENEMAS CAMBILLO** (Asistente en Servicios de Comunicaciones I) como Secretaria Judicial (e) del Juzgado Civil de Tarma; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Michael Henry Rojas Chancasanampa como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **JACQUELINE YANINA TICSE MENDOZA** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de remuneraciones del servidor Rubén Cesario Guadalupe Ulloa, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **HENRY GEORGES URIBE ZEVALLOS** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Administrativo II (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor Luis Enrique Lozano Juzcamayta, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **JANETH DEL ROSARIO ZACARIAS ORTEGA** (Auxiliar Judicial) como Secretario Judicial (e) de la Sala Civil Permanente de Huancayo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora Jelly Elvia



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2529-2022-P-CSJJU/PJ

Janampa Palomino, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **DORIS CAJINCHO YAÑEZ** (Asistente Jurisdiccional de Sala) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Walquiria Mercedes Solís Dávila; b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **MARIELA GLADYS DIAZ LINO** (Asistente Jurisdiccional de Sala) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Miguel Junior Baldeón Sanabria como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **PATRICIA ESPINAL HUERTA** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Wilder Walter Camarena Madrid como Juez Supernumerario del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **LUZCINA MALÚ FERNÁNDEZ HUALI** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Administrativo II (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Ana María Sánchez Castañeda, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **FREDY MANHUALAYA TAQUIA** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2529-2022-P-CSJU/PJ

detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor José Antonio Pérez Ponce, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **LUIS EDUARDO SEDANO BARRETO** (Asistente Jurisdiccional de Custodia de Grabaciones y Expedientes) como Secretario Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 061579, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **WALQUIRIA MERCEDES SOLÍS DÁVILA** (Especialista Judicial de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 064262, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **MÁXIMO JHONY TAZA CHUCOS** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Administrativo I (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Ángel Alex Hurtado Ruíz como Administrador del Módulo Básico de Justicia de Tarma, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **JOSE ANTONIO NOLAZCO CHAVEZ**, en el cargo de Especialista judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse, cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Rojas Delzo Judith Milagritos, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **JONATAN ROBEL ZULOAGA TORRES** (Asistente Administrativo I) como Asistente Administrativo II (e) de la Coordinación del Registro Distrital Judicial de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2529-2022-P-CSJU/PJ

N° 067699, b) Hasta el 31 de enero del 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO:** PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN